



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONVOCATORIA NRO. 04 PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

El Instituto Tecnológico del Putumayo en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo Nro. 1061 de 2016, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es: *“Fortalecimiento de las condiciones de calidad en la educación superior pública ofertada por el Instituto Tecnológico del Putumayo”* y en cumplimiento a los Objetivos: **2) Generar espacios y escenarios de socialización, promoción y divulgación de los PEP de cada programa académico y el PEI para propiciar mayor apropiación del sentido de pertenencia institucional en la comunidad educativa;** se permite convocar a docentes (planta y cátedra) y administrativos del Instituto Tecnológico del Putumayo para que se inscriban y participen de manera efectiva en los procesos de movilidad cuya información se establece a continuación:

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico Descentralizado de Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo, con domicilio principal en Mocoa y Subsede en Sibundoy.

Dentro del proceso a mediano plazo que acomete el ITP con miras al mejoramiento de su calidad y al cambio de carácter hacia institución universitaria, ha previsto como una de las políticas institucionales la acreditación de sus programas académicos y la implementación de su sistema de gestión de calidad con miras a lograr su certificación en calidad tanto en el ámbito académico como en el ámbito administrativo, incentivando el fortalecimiento de los vínculos de cooperación, la gestión conjunta y el trabajo en red con instituciones similares.

La institución reconoce que la movilidad de los miembros de la comunidad académica permite:

- a. Enriquecer el conocimiento y apropiar las mejores prácticas conducentes al propósito de acreditar sus programas académicos.
- b. Alimentar las prácticas pedagógicas y de gestión de la institución
- c. Confrontar el conocimiento institucional en ámbitos de la autoevaluación con fines de acreditación de sus programas académicos, y de implementación del sistema de gestión de calidad frente a la experiencia exitosa de instituciones similares.
- d. Generar vínculos académicos en beneficio de su autogestión.
- e. Fortalecer la participación institucional en Redes Académicas
- f. Enriquecer la hoja de vida de docentes y gestores
- g. Aumenta la posibilidad del reconocimiento institucional a través de la obtención de premios, galardones, reconocimientos, becas, etc.

Página 1 de 2



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2016

Fecha de Cierre: 7 de octubre de 2016

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCION

Pueden participar docentes de planta y cátedra con periodos de vinculación mayor o igual a un periodo académico, en ejercicio de la docencia y vinculados a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos de la institución y administrativos que en razón de su desempeño y gestión lo requieran para el mejoramiento en la calidad de procesos misionales y/o transversales a su cargo.

Las condiciones de selección para cada una de las movilidades previstas son las siguientes:

I. DOCENTES DE PLANTA

- a) Ser docente de planta (con escalafón o provisionalidad vigente)
- b) Estar inscrito y participar en un grupo ó semillero de investigación con actividad vigente, debidamente certificado por el Centro de Investigación y Extensión
- c) Demostrar participación activa en los procesos de autoevaluación de programas académicos y/o institucional durante los últimos dos (2) periodos académicos, debidamente certificada por la Coordinadora de Autoevaluación con fines de Acreditación de la institución.
- d) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años.
- e) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Decanatura.

II. DOCENTE DE CÁTEDRA

- a) Tener vinculación contractual vigente por un número igual o mayor a 12 horas semanales durante el periodo académico 2016-2
- b) Estar inscrito y participar en un grupo ó semillero de investigación con actividad vigente, debidamente certificado por el Centro de Investigación y Extensión en un periodo igual o superior a un año.
- c) Demostrar participación activa en los procesos de autoevaluación de programas académicos y/o institucional durante los últimos dos (2) periodos académicos, debidamente certificada por la Coordinadora de Autoevaluación con fines de Acreditación de la institución.
- d) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

e) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Decanatura.

III. ADMINISTRATIVOS (Provisionales y en carrera)

a) Tener vinculación continua con la institución igual o superior a dos (2) años de servicios.

b) Ser gestor principal y responsable de al menos un proceso misional y/o transversal.

c) Demostrar participación activa dentro del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI de la institución.

c) No tener sanciones disciplinarias durante los últimos dos años

d) Presentar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y con Visto Bueno de la respectiva Vicerrectoría y/o Rectoría.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son los siguientes:

DOCENTES DE PLANTA	
Criterio	Puntaje
Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a cinco (5) años	15 puntos
Antigüedad en Planta (s/n acto administrativo de vinculación) igual o superior a dos (2) años	10 puntos
Docente con Escalafón Vigente	20 puntos
Docente en Provisionalidad	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.5	20 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	10 puntos
Puntaje Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 3.5	5 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Grupo de Investigación	20 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Semillero de Investigación	10 puntos



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

Docente con publicación certificada por el CIECYT	5 puntos
Docente con participación activa en procesos de autoevaluación de programas académicos y/o institucional	20 puntos
Criterio de Desempate:	
Docencia Directa Mayor o Igual a 12 horas	5 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 8 horas	3 puntos
Docencia Directa Mayor o Igual a 4 horas	1 punto
Puntaje mínimo requerido	60 puntos
DOCENTES DE CATEDRA	
Criterio	Puntaje
Vinculación contractual igual o superior a 15 horas semanales	20 puntos
Vinculación contractual igual o superior a 12 horas semanales	10 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Grupo de Investigación	30 puntos
Docente con Vinculación Vigente a Semillero de Investigación	20 puntos
Docente con Maestría	30 puntos
Docente con Especialización	20 puntos
Docente sin postgrado	10 puntos
Docente con vinculación certificada por la Coordinación de Autoevaluación a los procesos de autoevaluación de los programas académicos igual o superior a dos periodos académicos	20 puntos
Criterio de Desempate:	
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 10 años	10 puntos
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 5 años	3 puntos
Docente con record de vinculación contractual con la institución igual o superior a 1 año	2 puntos
Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.5	1 punto
Evaluación Docente inmediatamente anterior igual o superior a 4.0	0,5 puntos
Mínimo requerido	60 puntos

Página 4 de 4



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

ADMINISTRATIVOS	
Criterio	Puntaje
Vinculación a la institución igual o superior a cinco (5) años	20 puntos
Vinculación igual o superior a dos (2) años	10 puntos
Ser gestor principal y/o responsable de un proceso misional	30 puntos
Ser gestor principal y/o responsable de un proceso transversal	20 puntos
Titulación a nivel de Maestría	30 puntos
Titulación a nivel de Especialización	20 puntos
Titulación a nivel de profesional universitario	10 puntos
Otro tipo de titulaciones (Técnico Profesional y/o Tecnológico)	5 puntos
Criterio de Desempate:	
Demostrar participación activa dentro del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI de la institución.	20 puntos
Mínimo requerido	60 puntos
OBJETIVO GENERAL	
Desarrollar procesos de mejoramiento de la calidad en todos los ámbitos y niveles de la gestión institucional.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el rol de los docentes y administrativos en los procesos educativos, asegurando la calidad del ejercicio de la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social. Promover y consolidar acciones interdisciplinarias orientadas a la creación y funcionamiento de redes de conocimiento para facilitar el trabajo colaborativo de los miembros de la institución. Desarrollar competencias institucionales con el fin de crear ambientes favorables para el aprendizaje y lograr mejores resultados de calidad. 	
MOVILIDAD PARA DOCENTES DE PLANTA	
<ul style="list-style-type: none"> Movilidad de corta estancia (4,5 días) para la apropiación de experiencias significativas en acreditación de programas académicos con instituciones similares de la Red TTU 20 cupos: 10 cupos ITTU en Medellín y 10 cupos ITTU en Barranquilla Se reconocen pasajes terrestres Mocoa – Bogotá – Mocoa para las movilidades a Medellín y Barranquilla. Se reconocen pasajes aéreos Bogotá – Barranquilla – Bogotá para las movilidades a Barranquilla y pasajes aéreos Bogotá – Medellín – Bogotá para las movilidades a Medellín. Se reconocen viáticos diarios por 4,5 días conforme a su escala salarial 	
MOVILIDAD PARA DOCENTES DE CATEDRA	



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

- Movilidad de corta estancia (4,5 días) para la apropiación de experiencias significativas en acreditación de programas académicos con instituciones similares de la Red TTU
- 10 cupos: 5 cupos ITTU en Medellín y 5 cupos ITTU en Barranquilla
- Se reconocen pasajes terrestres Mocoa – Bogotá – Mocoa para las movilidades a Medellín y Barranquilla.
- Se reconocen pasajes aéreos Bogotá – Barranquilla – Bogotá para las movilidades a Barranquilla y pasajes aéreos Bogotá – Medellín – Bogotá para las movilidades a Medellín.
- Se reconocen gastos de alojamiento y estadía diarios por 4,5 días conforme a su escala salarial

MOVILIDAD PARA ADMINISTRATIVOS

- Movilidad de corta estancia (4,5 días) para la apropiación de experiencias significativas en acreditación de programas académicos con instituciones similares de la Red TTU
- 10 cupos: 5 cupos ITTU en Medellín y 5 cupos ITTU en Barranquilla
- Se reconocen pasajes terrestres Mocoa – Bogotá – Mocoa para las movilidades a Medellín y Barranquilla.
- Se reconocen pasajes aéreos Bogotá – Barranquilla – Bogotá para las movilidades a Barranquilla y pasajes aéreos Bogotá – Medellín – Bogotá para las movilidades a Medellín.
- Se reconocen gastos de alojamiento y estadía diarios por 4,5 días conforme a su escala salarial

COMPROMISOS

Cada participante seleccionado para el proceso de movilidad debe suscribir un acta compromisorio con la institución que garantice su asistencia y participación permanente en todos los procesos. En caso contrario la institución iniciará los procesos formales y legales necesarios para restituir los gastos y costos ocasionados por el participante.

Cada participante deberá legalizar los valores recibidos mediante la presentación de: a) Informe de movilidad, b) Constancia de permanencia, c) Tiquetes aéreos y terrestres utilizados, y d) Registro fotográfico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la movilidad.

EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

El Instituto Tecnológico del Putumayo designará mediante acto administrativo a 3 evaluadores quienes conforme a lo establecido en la presente convocatoria, seleccionarán los beneficiarios para cada proceso.

CRONOGRAMA

Publicación: 27 de septiembre de 2016
Apertura Inscripciones: 27 de septiembre de 2016
Cierre Inscripciones: 3 de octubre de 2016
Publicación Informe de Evaluación: 5 de octubre de 2016
Observaciones y Respuesta a Observaciones del Informe de Evaluación: 5 de octubre de 2016
Publicación lista definitiva de seleccionados: 7 de octubre de 2016

Página 6 de 7



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

- El Comité Evaluador será la máxima autoridad de decisión en el caso de la participación de docentes y administrativos en los procesos de movilidad.

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO F.
Vicerrector Académico

Revisó:

ANDRÉS GERARDO VERDUGO
Profesional Apoyo Jurídico VAC

GLADYS VALENCIA CASTAÑO
Profesional Apoyo Jurídico VAD

ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____ (Nombres y Apellidos Completos) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (tipo de vinculación actual) me permito declarar de manera libre y autónoma que me COMPROMETO a garantizar la asistencia, participación permanente y entrega de los productos asignados en el marco de los procesos de mejoramiento de la calidad de la gestión institucional, en virtud del convenio celebrado con el Ministerio de Educación Nacional No. 1061 de 2016, cuyo objeto es “Fortalecimiento de las condiciones de calidad en la educación superior pública ofertada por el Instituto Tecnológico del Putumayo”. En virtud de este compromiso y declaración, me comprometo a:

1. En caso de incumplimiento de mi parte, salvo fuerza mayor o caso fortuito, realizar la devolución total de lo invertido por el Instituto Tecnológico del Putumayo (costos y gastos asociados al proceso) en el o los procesos de los cuales he sido beneficiado.
2. A socializar y/o retroalimentar las buenas prácticas y conocimientos adquiridos, cuando el Instituto Tecnológico del Putumayo lo considere necesario.
3. A apropiar las buenas prácticas aprendidas para el logro de los objetivos propuestos en los diferentes programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 asociados al o los procesos en los cuales he sido beneficiario.
4. Apoyar las actividades específicas a desarrollar en el marco de del cumplimiento de cada uno de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 asociados al o los procesos en los cuales he sido beneficiario.
5. A participar de manera efectiva y a generar vínculos académicos e institucionales en las diferentes redes en las cuales participe la institución, en beneficio de su autogestión.
6. Cumplir con la entrega de los productos asignados y evidencias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al término del o los procesos en los cuales he sido beneficiario.

Teniendo en cuenta que es mi voluntad y en vista que no se viola ningún derecho laboral cierto e indiscutible en el presente compromiso, firmo como aparece con mi número de identificación.

C.C.#

de

